



INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Código: FR-GC100-04

Fecha: 2018/07/27

Versión: 02

Página 1 de 8

Villavicencio, 24 de agosto de 2022

Doctora

MAGNOLIA DIONICIA CAGUEÑAS QUEVEDO

Directora General

Instituto de Turismo de Villavicencio

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

ASUNTO: ESTUDIO PREVIO

De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, y en busca de la transparencia en la actividad contractual presentamos estudios previos que analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar un contrato.

INFORMACIÓN GENERAL	
EJE ESTRATEGICO	(1) Villavicencio Capital de Piedemonte.
PROGRAMA:	(2) Turismo ecológico, cultural y comunitario.
PRODUCTO ASOCIADO AL PROGRAMA	(26) Ajustar y divulgar la campaña "Enamórate de Villavicencio" a nivel nacional e internacional.
PROYECTO:	ACTUALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y MERCADEO DE LA CAMPAÑA ENAMÓRATE DE VILLAVICENCIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.
CODIGO DEL PROYECTO	2020-050001-0144- 15
TIPO DE GASTO	SGP INVERSION
RUBRO PRESUPUESTAL	ACTUALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y MERCADEO DE LA CAMPAÑA ENAMÓRATE DE VILLAVICENCIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.
CÓDIGO:	2.3.2.02.02.009.08
FUENTE:	SGP INVERSION
POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR:	La ciudadanía de Villavicencio, turistas y visitantes de Villavicencio.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Según la constitución política de Colombia en el ARTICULO 2°. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"

Así mismo, "El turismo conforme al artículo 52 de la Constitución Política, es un derecho social y económico de las personas dada su contribución al desarrollo integral en el aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural



INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Código: FR-GC100-04

Fecha: 2018/07/27

Versión: 02

Página 2 de 8

de las comunidades".

Que La ley 2068 de 2020, por la cual se modifica la Ley 300 de 1996 -Ley General de Turismo, tiene por objeto fomentar la sostenibilidad e implementar mecanismos para la conservación, protección y aprovechamiento de los destinos y atractivos turísticos, así como fortalecer la formalización y competitividad del sector y promover la recuperación de la industria turística, a través de la creación de incentivos, el fortalecimiento de la calidad y la adopción de medidas para impulsar la transformación y las oportunidades del sector.

El Instituto De Turismo De Villavicencio fue transformado mediante Decreto 337 del 2008 como un establecimiento público, descentralizado, adscrito al Departamento Administrativo de Planeación de Alcaldía de Villavicencio, con autonomía administrativa, financiera, personería jurídica y patrimonio independiente.

Actualmente, El Instituto De Turismo De Villavicencio, se encuentra adscrito a la secretaria de Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Alcaldía de Villavicencio, de conformidad con el artículo 65 del Acuerdo N° 172 de 2012.

La Misión del Instituto de Turismo de Villavicencio es promover y posicionar la ciudad de Villavicencio como destino turístico competitivo, a partir de procesos de articulación, planeación prospectiva y desarrollo que dinamicen el sector, bajo lineamientos de inclusión y sostenibilidad social, ambiental, económica y cultural.

La Visión del Instituto de Turismo de Villavicencio para el año 2034 será la entidad líder en la articulación del sector para generar en Villavicencio una fuente inagotable de momentos irremplazables que hagan de la ciudad el primer destino turístico de naturaleza a nivel nacional y una opción internacional.

Instituto de Turismo de Villavicencio cuenta con los siguientes objetivos Estratégicos:

- Mejorar la competitividad mercadeo y promoción de Villavicencio como destino turístico
- Crear e implementar un producto turístico con elementos característicos de la región para el Municipio de Villavicencio.
- Mejorar los estándares de calidad de los operadores y prestadores de servicios turísticos del Municipio de Villavicencio.
- Fortalecer los potenciales gastronómicos, culturales y naturales ecológicos como productos turísticos del Municipio de Villavicencio.
- Gestionar la conformación del clúster turístico que permita mejorar la competitividad del sector.

El Instituto de Turismo de Villavicencio cuenta con el proyecto denominado, "ACTUALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y MERCADEO DE LA CAMPAÑA ENAMÓRATE DE VILLAVICENCIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", encaminado al cumplimiento de las metas señaladas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Villavicencio Cambia Contigo", contempla los siguientes componentes: Eje Estratégico 1. Villavicencio capital del Piedemonte, para el sector turístico el programa 2. turismo ecológico, cultural y comunitario, el cual pretende fortalecer la imagen de Villavicencio como destino turístico a partir de la recuperación y divulgación de rutas y senderos turísticos, la capacitación y formalización de actores y la implementación de herramientas tecnológicas; y con ello posicionar a Villavicencio como destino turístico a nivel nacional e internacional, promoviendo el ecoturismo, turismo comunitario y etnoturismo. El producto asociado al programa (26) Ajustar y divulgar la campaña "Enamórate de Villavicencio" a nivel nacional e internacional.

Con el fin de promocionar la ciudad de Villavicencio como un destino turístico a nivel nacional e internacional; se han venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer y fortalecer la competitividad el sector turístico a través de la divulgación de los productos y servicios turísticos propios de nuestra ciudad; éstas actividades se han materializado en diversas festividades y eventos que se llevan a cabo a nivel local, regional y nacional, lo cual contribuye a consolidar el turismo como eje productivo que sirve para fomentar el empleo y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad; y con esto busca lograr posicionar la ciudad como uno de los principales destinos turísticos del país y como la mejor ciudad para



INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Código: FR-GC100-04

Fecha: 2018/07/27

Versión: 02

Página 3 de 8

vivir y visitar.

En virtud de lo anterior, y en aras de cumplir lo antes mencionado, se hace necesario contratar una persona que brinde apoyo y acompañamiento al fortalecimiento de la competitividad turística de Villavicencio, que sirva de enlace entre el instituto de turismo de villavicencio y los operadores turísticos para contribuir a la promoción de la ciudad de villavicencio como destino turístico, de esta manera se podrá realizar una articulación de experiencias de todos los actores, también se busca que la persona apoye en la difusiones de las diferentes convocatorias y actividades en la búsqueda que se tiene de promoción y de brindar información a nivel nacional e internacional en el fortalecimiento de la cadena de actores de valor turístico de Villavicencio.

En consecuencia, se requiere la contratación de una persona que cuente con formación académica del nivel técnico, con experiencia relacionada al del objeto a contratar y de sus actividades.

La presente necesidad de contratación se encuentra inscrita en el plan anual de adquisiciones de la actual vigencia, y el Instituto de Turismo de Villavicencio cuenta con las partidas presupuestales para garantizar la futura contratación.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCION DE LA CAMPAÑA ENAMORATE DE VILLAVICENCIO”.

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Código - Segmento	Código – Familia	Código - Clase	Nombre – Producto
80000000	80110000	80111600	Servicios de Personal Temporal

Nota: esta información se incorpora de acuerdo al certificado de Plan Anual de adquisiciones.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto contractual se ejecutarán las siguientes actividades para obtener los productos respectivos; sin perjuicio de las exigencias establecidas en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y se obliga entre otras a:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

OBLIGACION	ENTREGABLE
1. Ser el enlace entre el Instituto de Turismo de Villavicencio, los actores y operadores turísticos para contribuir en la promoción de Villavicencio como un destino turístico.	Actas de reunión, asistencia de reunión, registros fotográficos.
2. Articular con los operadores y prestadores la promoción de sus experiencias y productos turísticos para el fortalecimiento del turismo en Villavicencio.	Actas de reunión, asistencia de la reunión, fotografías.
3. Apoyar en la difusión de las diferentes convocatorias, actividades, campañas de promoción e información relevante de nivel, local, nacional, e internacional, para fortalecer la cadena de actores de valor del turismo en Villavicencio.	Documento solicitado.
4. Apoyar la programación de la campaña enamórate de Villavicencio en ferias, fiestas y eventos del municipio de Villavicencio.	Registros fotográficos, informe de la actividad.



INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Código: FR-GC100-04

Fecha: 2018/07/27

Versión: 02

Página 4 de 8

5. Las demás designadas por el supervisor y que tengan relación con el objeto contractual.

Informe que acredite el cumplimiento de la actividad.

OBLIGACIONES GENERALES.

1. Garantizar y responder por la buena ejecución del contrato.
2. Presentar mensualmente y cuando se requiera un informe al supervisor designado por el Instituto de Turismo de Villavicencio, de los avances de gestión del objeto contractual.
3. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y del mismo.
4. Apoyar en actividades, reuniones y eventos que programe o participe el Instituto de Turismo de Villavicencio.
5. Acatar las indicaciones que el director del Instituto o el supervisor asignado, en el cumplimiento del objeto contratado.
6. Facturar de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Tributario.
7. Garantizar el pago al S.G.S.S. en salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, presentado los respectivos recibos de pagos al supervisor.
8. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y entregarla cuando la entidad lo requiera.
9. Las demás que demanda el cabal cumplimiento.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

- Designar el Supervisor para que realice el control e inspección del objeto contractual y demás acuerdos mencionados en el contrato.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- pagar el valor pactado en el contrato siempre y cuando el Supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
- Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
- Las demás estipuladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y las que se desprenden de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN: El Instituto ejercerá supervisión a través de un funcionario designado por el director del I.T.V., quien tendrá las siguientes funciones descritas en el acto administrativo de designación, entre otras:

- Certificar las actividades pactadas y desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
- Informar oportunamente a la Dirección, las anomalías que se presenten en el desarrollo del contrato.
- Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo y los demás preceptos legales para el efecto.
- Todas y cada una de las instrucciones impartidas por el Supervisor deberán constar por escrito y serán dirigidas tanto al CONTRATISTA como al INSTITUTO.
- Suscribir y proyectar informes, acta de inicio, acta de finalización.
- El supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en las actuaciones contractuales en los términos definidos por la Constitución y en los términos definidos en la normatividad vigente. (Artículo 84 Ley 1474 de 2011).

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección de contratación directa se encuentra regulada en en las normas que rigen esta clase de contratos, como son el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015. Normas que estable, Cito textual.

Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o



INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Código: FR-GC100-04

Fecha: 2018/07/27

Versión: 02

Página 5 de 8

para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor estimado del contrato: **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.500.000.00), IVA INCLUIDO,** equivalente al 100% del valor del contrato.

Forma de pago: El instituto pagara al contratista de acuerdo con la disponibilidad presupuestal en periodos fijos mensuales por valor de **DOS MILLONES M/CTE (\$2.500.000) M/CTE**, o proporcional al tiempo de servicio prestado con corte al treinta (30) de cada mes. Los pagos se efectuarán, cumplido todos los requisitos exigidos por la ley y se programará acorde al flujo de caja de la entidad. Para el pago correspondiente el contratista deberá adjuntar:

- cuenta de cobro y/o factura
- Informe de actividades del contratista con sus respectivos adjuntos
- Certificación o planilla de Pago de salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, según el caso.
- Informe del supervisor
- Copia de la entrada al almacén del ITV, en caso de que aplique.
- Acta de finalización

TERMINO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses contados a partir del día en que se suscriba el acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución

5. ESTUDIO DEL SECTOR - Justificación del valor del contrato:

El instituto de turismo de villavicencio actualmente no cuenta con personal de planta suficiente para adelantar las actividades que se requieren y poder satisfacer la necesidad señalada anteriormente en este mismo documento

Según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y cumpliendo con la guía para la elaboración de estudios del sector expedida por la agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de técnicos y tecnólogos que prestan sus servicios en entidades pública y privadas.

En consecuencia, la contratación de este servicio técnico no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de su actividad, por lo tanto, la determinación del perfil y del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento y acreditación de estudios y experiencia, así como de certificados, cargos ocupados y contratos anteriores ejecutados por el futuro contratista.

De acuerdo con el Estudio del sector para la presente contratación se realizó una equivalencia del perfil requerido, del objeto



INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO
ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Código: FR-GC100-04

Fecha: 2018/07/27

Versión: 02

Página 6 de 8

del contrato, de las actividades descritas y de los históricos de contrataciones realizadas por el instituto de Turismo de Villavicencio en donde se realizaron contrataciones con perfiles similares al de la presente necesidad.

HISTORICOS DE LA ENTIDAD

AÑO	MODALIDAD	TIEMPO DE EJECUCION	OBJETO	VALOR MENSUAL
2020	Directa 054 de 2020.	4 meses	PRESTACION DESERVICIOS TECNICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE INFORMACION TURISTICA DE LA SUBDIRECCIONN DE PLANEACION, DESARROLLO Y PROMOCION TURISTICA DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	(\$2'400.000) Valor de los honorarios
2020	Directa NRO 021 de 2020.	4 meses	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, ACOMPAÑAMIENTO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	(\$2'500.000) Valor de los honorarios

Una vez analizados el estudio del sector, el valor histórico de la contratación que el instituto ha celebrado con personal técnico que ha ejecutado actividades relacionadas con las de la presente contratación; se determinó que el valor de los honorarios mensuales es la suma **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) M/CTE**; realizando la operación matemática $2.500.000 \times 3$ meses que es el tiempo de ejecución del contrato, se obtiene que el valor total del contrato es el equivalente a **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000.00) MCTE**, para lo cual la Subdirección financiera y administrativa expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 254 del 23 de agosto del 2022.

5.1 ANALISIS DE LA OFERTA: QUIEN VENDE, DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA.

Se requiere una persona con formación de técnico que tenga idoneidad para que ejecute las diferentes actividades objeto de la presente contratación que le permita a la entidad suplir la necesidad y dar cumplimiento a las metas y objetivos del proyecto que apalanca esta contratación.

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Con el fin de seleccionar el contratista más idóneo para la ejecución del contrato se definió el perfil, la experiencia y los documentos requeridos por el instituto de turismo de villavicencio

Título o nivel Educativo: Técnico en servicios hoteleros y turísticos

EXPERIENCIA: Ocho (08) meses de experiencia relacionada con el objeto a contratar y actividades a ejecutar.

Documentos a presentar por el Proponente

- Propuesta Presentada por el Proponente
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía Contratista y certificado de vigencia de la misma.
- Rut actualizado
- Formato Único Hoja de Vida de la función pública- SIGEP (P.N)
- Formato Declaración Bienes y Rentas
- Antecedentes Disciplinarios
- Antecedentes Fiscales
- Antecedentes Penales
- Antecedentes Certificados del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, según ley 1801 de 2016



INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

ESTUDIO PREVIO – CONTRATACIÓN DIRECTA (PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

Código: FR-GC100-04

Fecha: 2018/07/27

Versión: 02

Página 7 de 8

- Certificación de afiliación o Planilla De Pago De Aportes En Salud, pensión, y Parafiscales o en su defecto certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud.
- Certificado Pre-ocupacional (CPS) Vigencia no superior a 3 años. (APLICA CONTRATOS MAYORES DE UN MES DE EJECUCION).
- Acreditación de Estudios. (Acta y diploma de grado del técnico).
- Acreditación De Experiencia (copia de contratos y acta de liquidación o certificaciones laborales)

NOTA: Para el caso de los antecedentes la expedición no podrá ser mayor a 30 días contados a partir de la fecha de la presentación de los documentos en la plataforma de secop II.

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El decreto 1082 de 2015 define el riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del del contrato. como también establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expide Colombia compra eficiente.

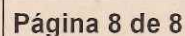
Frente a la contratación que pretende satisfacer el instituto de turismo de villavicencio, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia compra eficiente.

MATRIZ DE RIESGO

ASIGNACION		TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD					IMPACTO					VALORACION				CATEGORIA			
			R	I	P	P2	C	I	M	M2	M3	C	1-4	5	6-7	8-10	RB	RM	RA	RE
ENTIDAD	CONTRATISTA	RIESGOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL																		
	X	INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES	X									X			X				X	
	X	OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS		X				X					X				X			
		RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL																		
	X	NO SE FIRME EL CONTRATO O SE FIRME TARDIAMENTE			X					X					X				X	
	X	NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS O SE PRESENTEN TARDIAMENTE			X				X					X				X		
X		NO SE PUBLIQUE EL CONTRATO		X				X					X				X			

INSTITUTO TURISMO DE VILLAVICENCIO

CALLE 34 # 37-33 BARRIO BARZAL Villavicencio-Meta Colombia 8 6731313
turismo@turismovillavicencio.gov.co www.turismovillavicencio.gov.co



INSTITUTO TURISMO DE VILLAVICENCIO
CALLE 34 # 37-33 BARRIO BARZAL Villavicencio-Meta Colombia 8-6731313
turismo@turismovillavicencio.gov.co www.turismovillavicencio.gov.co